



# TERMINOS Y CONDICIONES

FO-COM-03  
Fecha de creación: 30/07/2022  
Fecha de modificación: 18/01/2024  
Versión: 4

## TERMINOS Y CONDICIONES

Se factura con la TRM del día más 50 pesos..

Forma de pago: Inmediato para liberación de documento de transporte, TRM del día + (más) 30 pesos, siempre y cuando no sea inferior a la TRM de referencia de la factura. La presente cotización no incluye el valor del impuesto de 4x1000, los pagos a terceros serán facturados con este recargo.

La presente cotización incluye un valor de IVA estimado, los ítems gravables serán facturados con este recargo.

Forma de pago inmediato para liberación de documento de transporte.

El cliente deberá aportar los documentos exigidos para su vinculación y aprobar el estudio que se realiza para la Prevención de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LAFT.

## COORDINACION TRANSPORTE INTERNACIONAL

Tarifa sujeta a disponibilidad de espacios por parte de las navieras o aerolíneas.

La cotización aplica para carga general, no peligrosa y no extra dimensionada.

Tiempos de tránsitos estimados y sujetos a cambios por parte de las navieras y aerolíneas.

La presente cotización no implica reserva por parte de MIT LOGISTICS SAS, la empresa debe conocer toda la información del importador en Colombia antes de comprometerse a despachar cualquier tipo de mercancía.

MIT LOGISTICS SAS actúa como embarcador e intermediario, por eso no se hace responsable de demoras, Imprevistos, transbordos, actos de fuerza mayor que puedan afectarnos como embarcador.

Las tarifas están sujetas a confirmación de peso, tamaño y ubicación que suministre el proveedor del commodity, si esta es diferente a la información suministrada por el importador, la tarifa cambiará. MIT LOGISTICS SAS no es responsable de los perjuicios que ocasiona la información incorrecta suministrada por los proveedores en el exterior.

La tarifa mencionada en la presente cotización está sujeta a variación sin previo aviso antes del embarque (Fuel, GRI, Security) V.A.T.O.S.

El importador o exportador asumirá el costo de las correcciones en los documentos de transporte y las multas aduaneras que se generen por los errores en la información.

Se emitirán los documentos de transporte originales en destino, únicamente si nuestro agente en el exterior ha recibido instrucciones precisas de su proveedor.

Costos portuarios serán facturados contra soportes.

Para mercancías peligrosas, el despacho queda sujeto a aprobación del embarcador; por lo que se solicita el UN e IMO CLASS.

Para cargas contenerizadas (FCL), los daños y las limpiezas del contenedor serán asumidos por el importador o exportador.



# TERMINOS Y CONDICIONES

FO-COM-03  
Fecha de creación: 30/07/2022  
Fecha de modificación: 18/01/2024  
Versión: 4

Free Drop Off estará sujeto a disponibilidad y a espacios en los patios de la naviera. Cualquier cambio que el importador solicite después de la aprobación del documento de transporte tendrá un costo adicional.

## ADMINISTRACION DE RIESGOS

Aseguradora CHUBB.

Póliza específica donde el asegurado es el dueño de la carga.

Cobertura todo riesgo para mercancía nueva, para el comercio y la industria.

En el valor asegurado se puede incluir: costo de la mercancía, flete, lucro cesante, gastos adicionales y aranceles para una mayor cobertura.

Los valores asegurados deben estar soportados (Documento de transporte, factura comercial, certificación de fletes, declaración de importación).

La póliza de seguro tendrá cobertura dependiendo el término de negociación (INCOTERMS).

Para el trayecto nacional, la póliza solo tendrá vigencia si el transporte nacional es manejado por empresas de transporte legalmente habilitadas.

Sin excepción, se deben cumplir los protocolos de seguridad reportado por la certificación de la póliza.

Exclusiones: Actos de autoridad, contaminación por drogas ilícitas, mercancías no incluidas en la póliza, tiempos de tránsito, quiebras de proveedores, incumplimientos de condiciones de ley, protocolo de seguridad, renunciar a la subrogación.

Condiciones especiales: RIESGO BAJO: Verificación del conductor y rastreo del vehículo. RIESGO MEDIANO: Protocolo riesgo bajo y escolta electrónico instalado en la puerta del contenedor o del vehículo. RIESGO ALTO: Protocolo riesgo bajo y mediano con escolta físico o acompañante vehicular.

Ofrecemos nuestro seguro de contenedores que cubre daños y limpiezas, por una tarifa de USD 50 por contenedor.

## COORDINACION EN OTM

Las tarifas incluyen: Coordinación Logística, Formularios DTMI/CV, presentación y aprobación del trámite OTM, Precintos, transporte terrestre, reportes y documentación para la nacionalización.

Costos portuarios serán facturados contra soportes.

Tarifas sujetas a cambios en el mercado, manifestaciones, paros, cierre de vías entre otros.

Para tramitar un OTM, el consignatario de la mercancía tuvo que haber realizado una operación de importación anterior.

Desistimiento de OTM \$400.000.

Cuando se deba descargar en el muelle de Aguadulce, se generará un costo adicional de COP \$ 150.000.



# TERMINOS Y CONDICIONES

FO-COM-03  
Fecha de creación: 30/07/2022  
Fecha de modificación: 18/01/2024  
Versión: 4

## **CONTENEDORES FCL**

Los pesos reflejados incluyen la tara del contenedor (FCL 20: 2.300 – FCL 40: 3800). Los contenedores de 20 de cotizan en consolidado (Tiempo para consolidar de dos a tres días hábiles).

## **CARGAS SUELTAS LCL**

La equivalencia de la tarifa por CBM en TONs es de 1 a 2, es decir, por 1 CBM movilizado la mercancía debe tener un peso máximo de 0.5 tons (500 kgrs) y se cobrará por el mayor valor.

En caso de ser carga no apilable el ítem del flete se liquidará por el vol. taxable tomando un alto de 2.4 mts

Las mercancías son consolidadas únicamente en SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA, y para Cartagena en SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA y CONTECAR con llegada a Zona Franca Bogotá. Para otros muelles y con destino a otros depósitos aduaneros habilitados se ofrecerá el servicio de cupo expreso.

Las cargas que no llegan a Zona Franca Bogota (Calle 13), deben manejarse en vehículo expreso.

Las mercancías peligrosas deben manejarse en vehículo expreso.

Las cargas que superen las cuatro toneladas estarán sujetas a manejo expreso.

## **AGENCIAMIENTO ADUANERO**

Tributos aduaneros serán facturados al costo.

En el concepto de gestión documental, varía según la cantidad de declaraciones de importación y valor (Esto se determina de acuerdo con la clasificación arancelaria de los productos).

## **ALMACENAMIENTO ZONA FRANCA**

### **CARGAS SUELTAS LCL**

La tarifa mínima contempla hasta cuatro posiciones de estiba, a partir de la quinta se cobrará por posición adicional.

Para cargas extra dimensionadas, huacales y/o mercancía que por su volumen no pueda almacenarse en la estantería, se maneja una tarifa diferente.

### **CONTENEDORES FCL**

Incluye descarga y un cargue, se cobrará por cargue adicional.

FCL 40: La tarifa mínima contempla hasta treinta posiciones de estiba, a partir de la treinta y uno se cobrará por posición adicional.

FCL 20: La tarifa mínima contempla hasta veinte posiciones de estiba, a partir de la veintiuno se cobrará por posición adicional.



# TERMINOS Y CONDICIONES

FO-COM-03  
Fecha de creación: 30/07/2022  
Fecha de modificación: 18/01/2024  
Versión: 4

## **NATURALEZA JURIDICA**

MIT LOGISTICS SAS, es un agente de carga internacional y por lo tanto su responsabilidad se limita a la coordinación de los embarques y actuar como intermediario en la celebración de contratos de transporte, en ninguna circunstancia será transportador o comisionista del transporte; por lo cual se conviene que la citada empresa no es solidaria con las obligaciones del transportador (Art. 1313 C. Co).

MIT LOGISTICS SAS asume responsabilidad por la adecuada selección de transportadores y otros proveedores de servicios logísticos, así como por la correcta celebración de los respectivos contratos.

## **CONDICIONES PARA MOVILIZAR MERCANCIAS**

El servicio prestado por MIT LOGISTICS SAS, en la coordinación del transporte estará condicionado a que el embarque este siempre asegurado bajo una póliza de transporte de mercancías de daños reales; si usted no cuenta con una, deberá advertirlo previamente a la persona que le atiende y solicitar que le sea conseguida la cobertura. En caso de tener póliza, deberá entregar una copia a MIT LOGISTICS SAS antes de realizar el embarque. Igualmente, el beneficiario de esta oferta deberá garantizar a MIT LOGISTICS SAS la exactitud de la información de la mercancía objeto del embarque, acerca de la naturaleza, peso, volumen, valor, carácter peligroso, cuidados especiales y demás características.

## **PROCEDIMIENTO PARA ATENDER RECLAMOS O SINIESTROS**

Todos los reclamos o siniestros que se puedan presentar causados por accidentes o circunstancias propias del transporte, deberán ser reclamadas únicamente a través del mecanismo que se establezca con la aseguradora que otorgó la cobertura al embarque. Bajo este entendido, MIT LOGISTICS SAS no atenderá reclamos directos por su condición de agente de carga, así como tampoco en la circunstancia que la aseguradora objete la reclamación.

## **LIMITE MÁXIMO DE SU RESPONSABILIDAD**

En el evento que MIT LOGISTICS SAS sea declarada responsable por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, la indemnización correspondiente estará limitada a una suma equivalente a dos (2) DEG (Derechos Especiales de Giro fijados por el Fondo Monetario Internacional) por kilogramo bruto de carga averiada o perdida. En todo caso, la indemnización total y acumulada que MIT LOGISTICS SAS deba pagar al CLIENTE, con respecto a cualquier orden e incluyendo varios bultos, no excederá de USD\$ 3.000 (Tres mil dólares de los Estados Unidos de América).